

RESOLUCIÓN N° **0017** C.D.
Expediente N° S01:0000989/2020

PARANÁ, 10 DE MARZO DE 2022

VISTO:

La necesidad de convocar a Concursos de antecedentes y oposición con carácter interino para cubrir diferentes cátedras y/o regularizar designaciones realizadas con carácter transitorio en cargos u horas cátedra en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales perteneciente a la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones N° 1633/14 CD y N° 0067/15 CD determinan los requisitos, procedimientos y criterios de evaluación para la convocatoria a concursos por antecedentes y oposición para la cobertura de cargos u horas cátedra interinas o suplentes;

Que las mencionadas normas legales establecen el procedimiento que se debe seguir para realizar la cobertura de las asignaturas por concurso de interinos y/o suplentes con el propósito de transparentar el proceso de selección de los docentes que tendrán a su cargo el dictado de diferentes cátedras y/o cargos para garantizar la puesta en marcha y/o continuidad de las actividades académicas;

Que la Profesora Titular Ordinaria de la cátedra "*Investigación Educativa*", Mg. Amalia Homar, el 20 de febrero del 2020 solicita el llamado a concurso de un cargo adjunto atento al cese por jubilación de la Prof. Barsanti y en fecha 09 de diciembre de 2021 informa a la Secretaría Académica la decisión de la Prof. Chamorro de acogerse también a la jubilación, quien se desempeñaba en otro cargo adjunto;

Que por Resolución N° 1371/2021 CD FHAYCS se aprueba el Protocolo Especial para la realización de los concursos de cargos y/u horas cátedras interinas o suplentes en los espacios curriculares de todas las Carreras que se dictan en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales a fin de adecuar los procedimientos administrativos y académicos establecidos por Resolución 1633/2014 CD y su modificatoria Resolución N° 0067/2015 CD -FHAYCS- para posibilitar tanto la convocatoria como la implementación de los concursos interinos y/o suplentes;

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, atendiendo a la necesidad de cubrir los dos cargos adjuntos que han quedado vacantes por las jubilaciones antes mencionadas en la cátedra "*Investigación Educativa*" considera necesario convocar a concursos interinos;

Que han tomado intervención el Departamento Concursos, la Secretaría Académica, la Secretaría General y la Secretaría Económica Financiera de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales en sesión ordinaria del 5 de marzo de 2020 y del 10 de marzo de 2022 respectivamente aprobó la convocatoria a concursos propuesta en todos sus términos;

Que este Cuerpo es competente para entender en la temática según surge del artículo 23° inciso "h" del Estatuto Académico de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y de la Resolución N° 1633/14C.D.;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

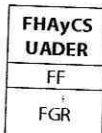
ARTÍCULO 1°: Convocar a Concursos de Antecedentes y Oposición para cubrir con carácter interino asignaturas correspondientes a Carreras que se dictan en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales perteneciente a la Universidad Autónoma de Entre Ríos, que forman parte del Anexo Único de la presente norma legal.-


ARTÍCULO 2°: Establecer que las inscripciones se realicen en el Departamento Concursos de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales -UADER-, sita en Urquiza N° 760 de la ciudad de Paraná, en el horario de 08 a 12 horas, por cinco días hábiles, a partir del 06 de abril de 2022.-

ARTÍCULO 3°: Determinar que en el domicilio legal establecido en el Artículo 2°, los aspirantes podrán solicitar "objetivos de la carrera, perfil del egresado, contenidos mínimos y alcances del título", o también podrán requerir mayor información por correo electrónico: convocatoriasconcursospna@fhaycs.uader.edu.ar.-

ARTÍCULO 4°: Facultar a la Decana para que disponga las medidas necesarias para resolver todo lo relacionado al normal desarrollo del procedimiento concursal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 5°: Registrar, enviar copia al Departamento Concursos (concursos@fhaycs.uader.edu.ar), a la Secretaría Académica (escuelas@fhaycs.uader.edu.ar), al Departamento Despacho (despacho@fhaycs.uader.edu.ar), a la División Digesto (digesto@fhaycs.uader.edu.ar), publicar en un medio de difusión, cumplido volver al Departamento Concursos.-




Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Mgs. María Gracia BENEDETTI
Decana
Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **0017** C.D.


Expediente N° S01:0000989/2020

ANEXO ÚNICO

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

N°	CARGO, FUNCIÓN Y CARÁCTER	DEDICACIÓN-HORAS	CÁTEDRA	AÑO	MODALIDAD	PERFIL
	<p>Profesorado en Inglés (Resolución N° 1864/14 MECyT), Profesorado en Francés (Resolución N° 1172/05 MECyT), Profesorado en Italiano (Resolución N° 2845/2009 FHAYCS, Res N° 1297/2010 UADER y Resolución N° 339/2004 ME), Profesorado en Portugués (Resolución N° 1068/03 MECyT), Profesorado en Lengua y Literatura (Resolución N° 1393/05 MECyT), Profesorado de Geografía (Resolución N° 751/09 MECyT), Profesorado en Historia (Resolución N° 131/03 UADER, N° 669/03 ME, N° 1882/11 UADER y N° 152/14 CS), Profesorado en Filosofía (Resolución N° 1070/03 MECyT), Profesorado en Psicología (Resolución N° 1024/05 MECyT), Profesorado en Artes Visuales (Resolución N° 1003/05 MECyT), Profesorado Universitario en Música (Resolución N° 388/2014 UADER y Res N° 1772/2015 ME), Profesorado en Cantolirico (Resolución N° 138/2016 UADER y Resolución N° 564/2007 ME), Profesorado de Instrumento en Arpa, Piano, Guitarra, Violín, Viola, Violonchelo, Contrabajo, Flauta Traversa, Clarinete, Saxofón, Trompeta (Resolución N° 1109/09 MECyT), Profesorado en Teatro (Resolución N° 238/2009 ME) y Profesorado en Ciencias Sociales (Resolución N° 304/04 MECyT)</p>					
01	1 cargo 873 Adjunto DS 09 horas cátedra Función de Adjunto	Dedicación simple	Investigación Educativa Investigación Educativa I (Profesorado en Ciencias Sociales)	3°	Anual	Profesor/a en el campo de las Ciencias de la Educación/ Ciencias Sociales con formación y/o experiencia acreditada en el campo de la investigación


Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Mgs. Maria Gracia BENEDETTI
Decana
Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

